



VISTOS:

- a) Ordinario N° 1896, de fecha 11 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**CAMPEONATO FISICOCULTURISMO COPA ENERGY**".
- b) Memorándum N° 835, de fecha 12 de Junio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 10726, de fecha 12 de Junio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAMPEONATO FISICOCULTURISMO COPA ENERGY**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES	GENERALES								
1.1. NOMBRE	Campeonato Fisicoculturismo Copa ENERGY								
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica- DIDECO-Departamento de Deportes y Recreación								
1.3. LUGAR	Ciudad de Arica.								
1.4. FECHA	Junio-Julio año 2013								
1.5. CLAUSULA	No Aplica								
1.6.-COBERTURA	300 participantes								
1.7.-PROGRAMA									
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, con su política de fomentar las prácticas deportivas y en su rol social y deportivo, le está dando cabida a este tipo de actividad, ya que esta es muy practicada en la ciudad de Arica. También ayuda a dar un impulso a los talleres de musculación que se realizan tanto en los recintos deportivos, como también en los gimnasios en tu barrio y los espacios públicos como plazas y parques donde hay máquinas de ejercicios.								
III.-OBJETIVO GENERAL	Integrar la práctica deportiva de una actividad completa, como estilo de vida, creando también espacio nuevos para el Público General, como una alternativa para conservarse sanos y disfrutar de los beneficios del deportes								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Crear espacios de integración de grupos, en el fitness y la musculación. - Integrar a las personas sedentarias o deportistas, a distintas disciplina deportivas. Para así mejor su calidad de vida a través del deporte. - Acercar estas actividades a nuestra comunidad. 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina Deportes y Recreación <p>Requerimientos Materiales: Para Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM, se adjunta cotización:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3 COPAS 1°, 2° Y 3° LUGAR</td> <td>65.000.-</td> </tr> <tr> <td>30 MEDALLAS 1°, 2° Y 3° LUGAR</td> <td>54.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>119.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total Del Programa Impuestos Incluidos \$ 119.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	3 COPAS 1°, 2° Y 3° LUGAR	65.000.-	30 MEDALLAS 1°, 2° Y 3° LUGAR	54.000.-	Total	119.000.-
CONCEPTO	TOTAL								
3 COPAS 1°, 2° Y 3° LUGAR	65.000.-								
30 MEDALLAS 1°, 2° Y 3° LUGAR	54.000.-								
Total	119.000.-								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.								

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACION	DENOMINACION	AREA GESTION	VALOR \$
Medallas 10 de Oro, 10 de plata, 10 de bronce y 3 trofeos 1º, 2º y 3º lugar	24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	Á.G. N° 5 Programa Recreacionales	119.000.-
			Valor Total	\$ 119.000.-

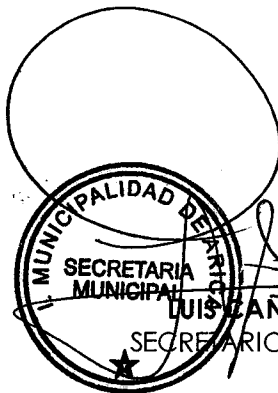
El monto del Programa es de \$ 119.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS ZAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE ARICA
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FMJ/LCP/bcm.-